

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 09 de enero de 2019.

No. 03

Folleto Anexo

ACUERDO N° 040/2019

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2018-2021

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, y 28 fracción XXVI y 50 del Código Municipal para el Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 040/2019

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Riva Palacio, Chihuahua, en sesión celebrada el día 07 de enero de 2019, mediante el cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

EL CIUDADANO **LICENCIADO MARTIN EUGENIO GRAJEDA GARCIA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RIVA PALACIO, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

-----**CERTIFICA**-----

-QUE EN EL LIBRO DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO APARECE ASENTADA EL ACTA CELEBRADA EL DIA **07 DE ENERO DE 2019** Y QUE ENTRE OTROS PUNTOS, CONTIENE EL SIGUIENTE:

- 1.-
-
-
-
-
-

4.- A consideración del H. Ayuntamiento análisis, corrección y aprobación en su caso del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2018-2021, el cual deberá ser remitido para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, al Departamento de Normatividad de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Después de haber sido analizado y discutido por el pleno del ayuntamiento se toma el siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO Y UNICO. - Se aprueba por unanimidad de votos, Plan Municipal de Desarrollo para la Administración 2018-2021, así mismo se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se remita el documento al departamento de Normatividad de Gobierno del Estado de Chihuahua para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA TODOS LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS **07 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

-----DOY FE.-----

ATENTAMENTE



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RIVA PALACIO , CHIH.

LIC. MARTIN EUGENIO GRAJEDA GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE RIVA PALACIO, CHIH.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO




Riva Palacio
Ayuntamiento 2018-2021
¡Bienestar para todos!

ÍNDICE

Directorio H. Ayuntamiento	Pág.
Mensaje del Presidente Municipal	Pág.
Capítulo I.	
Marco Legal	Pág.
Capítulo II.	
Proceso de planeación	Pág.
Capítulo III.	
Planeación estratégica	Pág.
✓ Misión.	
✓ Visión.	
✓ Principios de gobierno.	
Capítulo IV.	
Contexto General del Municipio	Pág.
Capítulo V.	
Estructura programática	Pág.
1.- Desarrollo Municipal (Gobierno Transparente, Equitativo e Incluyente).	
2.- Desarrollo Urbano y Rural (Infraestructura).	
3.- Desarrollo Social (Salud, Educación, Deporte y Cultura, Programas Sociales).	
4.- Seguridad Pública	

MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

C. HERIBERTO PALACIOS PORTILLO

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARTÍN EUGENIO GRAJEDA GARCIA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JESÚS ARNOLDO RUBIO CHACÓN

SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ADELA NAJERA MARIN

C. LUIS ANTONIO CHACON CORRAL

C. MARIA CRISTINA DERMA ORTEGA

C. NOEL A. TERRAZAS REGALADO

C. MARIA IDALIA MÁRQUEZ MORENO

C. LUIS IVÁN PALACIOS ARIAS

C. DORA ELENA AGUILAR PALACIOS

C. ADRIANA GUADALUPE MATA CERECERES

C. GUILLERMO ARIAS ONTIVEROS

C. YAZMIN SELENE AGUILAR PALACIOS

C. TANIA MARINA PIÑON NEVÁREZ

C. GENARO MEJIA REGALADO

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL



El Municipio como factor de desarrollo estatal y nacional, en la actualidad enfrenta importantes retos, que implican reforzar la coordinación interna del Ayuntamiento con sus iguales, con los dos órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada, teniendo como objeto el ofertar soluciones efectivas acordes con las condiciones imperantes; en este sentido, los ayuntamientos tienen un papel preponderante en la construcción de políticas públicas con una visión cercana a la sociedad y por ende contribuyen a orientar los recursos públicos con mayor precisión y eficacia, lo que eleva la calidad del gasto público y la generación de satisfactores o valor público.

Sabedores de las necesidades que imperan en nuestro Municipio, hemos basado este plan municipal con la finalidad de crear una mejor calidad de vida a los habitantes de Riva Palacio, siendo esa nuestra prioridad; donde se plantean acciones con una visión clara de la situación que actualmente enfrentamos por lo que brindar una oportunidad de desarrollo para todos nuestros habitantes será un compromiso que adquirimos al emprender este reto.

Entonces que este instrumento sirva como una guía para el cumplimiento de compromisos de la Administración 2018-2021, que permita continuar con el desarrollo del Municipio de Riva Palacio, contribuyendo con estas acciones, siempre de la mano de las y los ciudadanos.

ATENTAMENTE,


C. HERIBERTO PALACIOS PORTILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE RIVA PALACIO 

MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 26, establece: "El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que, conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional, sectorial y municipal de manera sostenida y equitativa.

En éste sentido, el marco legal en el que se inscribe el presente Plan queda regulado de la siguiente forma:

- ✓ En el ámbito federal, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Planeación y la Ley General de Desarrollo Social.
- ✓ En el estatal, por la Constitución Política del Estado libre y soberano de Chihuahua, la Ley de Planeación para el Estado de Chihuahua, la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, así como el propio Reglamento de la misma; por supuesto, por el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
- ✓ En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Riva Palacio y por todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Municipal de Desarrollo.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Planeación, el H. Ayuntamiento de Riva Palacio presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021.

Tal como lo establece la Ley de Planeación del Estado, los objetivos de este Plan toman en cuenta y se alinean a los objetivos generales de los Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, así como a lo que será el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024, el cual aún no está plenamente definido por el nuevo gobierno de la República, sin embargo, apegados a la plataforma que ha venido desarrollando el Presidente Andrés Manuel López Obrador en su Proyecto de Nación.

PROCESO DE PLANEACIÓN

En la pasada campaña electoral, los partidos políticos y sus candidatos, plantearon a los ciudadanos de Riva Palacio sus respectivas plataformas políticas. En el marco de esta competencia electoral democrática, a través de diversos medios, los habitantes del municipio expresaron sus puntos de vista sobre los problemas locales.

Los partidos, candidatos y ciudadanos, plantearon inquietudes, demandas y, sobre todo, formularon propuestas para impulsar el desarrollo municipal. Muchos de los planteamientos que fueron expuestos y debatidos en la pasada contienda electoral, se han incorporado al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Por lo cual, tomando en cuenta la participación ciudadana se han tomado en cuenta todas las inquietudes y necesidades prioritarias para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo a través de mesas de trabajo, de las cuales emanaron los siguientes temas principales:

- 1.- Desarrollo Municipal (Gobierno Transparente, Equitativo e Incluyente).
- 2.- Desarrollo Urbano y Rural (Infraestructura).
- 3.- Desarrollo Social (Salud, Educación, Deporte y Cultura, Programas Sociales).
- 4.- Seguridad Pública

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

MISIÓN

Llevar a cabo una administración pública que garantice una mejor calidad de vida para la población, generando acciones de gran importancia para el bienestar de todos los ciudadanos del Municipio, tomando como base la transparencia y legalidad en el manejo de los recursos.

VISIÓN

Promover a Riva Palacio como un municipio responsable, en base en una buena planeación y organización llevando a cabo programas sociales, obras y servicios de una manera eficaz, atendiendo todos y cada uno de los sectores, de tal manera que nuestro municipio sea reconocido dentro del estado de Chihuahua por su administración pública ordenada.

PRINCIPIOS DE GOBIERNO

- ✓ **Honestidad:** Se actuará con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal.
- ✓ **Legalidad:** Se trabajará con un absoluto respeto de la Constitución, las Leyes y el Estado de Derecho, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.
- ✓ **Servicio:** Se trabajará con pasión por el servicio público, buscando siempre el bienestar de los ciudadanos y con una cercanía con la gente de manera prioritaria.
- ✓ **Responsabilidad:** Se desarrollará el servicio público a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.
- ✓ **Eficiencia:** Se utilizarán los recursos humanos y materiales de forma eficiente, aplicándose para lo que realmente se requiere y con mesura. Para hacer mucho con poco.
- ✓ **Eficacia:** Se brindará calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.

CONTEXTO GENERAL

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

A fines del siglo XVII, esta región estuvo sometida por los religiosos de la orden de San Francisco de Asís, posteriormente pasó a depender de la autoridad política de General Trías, en ese entonces Santa Isabel de Tarahumaras; y de 1836 a 1880 fue una sección municipal de Chihuahua. En ese año se le concede la autonomía municipal.

Su cabecera municipal fue fundada en 1696 por el franciscano Fray Alonso de Victoriano con el nombre de San Andrés de Osaguiriqui; en diciembre de 1932, por decreto, se le da su nombre actual en honor del general Vicente Riva Palacio, quien se distinguiera en la lucha contra la intervención francesa y el imperio y fue, además, un literato y diplomático distinguido.

CLIMA

El Municipio de Riva Palacio cuenta con un clima semi húmedo y de templado a extremoso; alcanzando una temperatura máxima de 39° C y una mínima de -12.3° C.

La precipitación pluvial media anual es de 496.7 milímetros, con humedad relativa del 55% y un promedio anual de 54 días de lluvia. Los vientos dominantes provienen del suroeste.

HIDROGRAFIA

Una porción de su territorio es de vertiente continental o interior. No obstante, su principal corriente es el río San Andrés, cuyas primeras aguas se forman en Majalca y la Soledad. Pasa enseguida a Santa Isabel y después a Satevó y Chihuahua.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA



OROGRAFÍA

Su territorio es generalmente accidentado, situado entre la vertiente occidental que comienza en la Sierra Azul y va a terminar en la del Pajarito. Entre sus principales serranías están la del Tembor, La Estrada, Sainápuchi, Huerachí y Los Almarecos

SUPERFICIE

El municipio tiene una superficie de 2,258.99 kilómetros cuadrados, la cual representa el 0.98% de la extensión territorial del estado.

VEGETACIÓN Y FAUNA SILVESTRE

Flora.

Está constituida por plantas xerófilas, herbáceas, arbustos de diferentes tamaños, entremezclados con algunas especies de agaves, yucas y cactáceas; leguminosas como huizache, guamúchil, quiebre hacha, retama, zacate, peyote, bonete, hojosas y chaparral espinoso.

Fauna.

La constituye el puma, gato montés, coyote, aves migratorias y oso negro.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

EJES, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Desarrollo Municipal (Gobierno Transparente, Equitativo e Incluyente).
- 2.- Desarrollo Urbano y Rural (Infraestructura).
- 3.- Desarrollo Social (Salud, Educación, Deporte y Cultura, Programas Sociales).
- 4.- Seguridad Pública

EJE 1.- DESARROLLO MUNICIPAL (Gobierno Transparente, Equitativo e Incluyente.)

FINANAZAS PÚBLICAS

Las finanzas públicas es un campo de la economía que se encarga de estudiar el pago de actividades colectivas o gubernamentales, con la administración y el diseño de dichas actividades. El campo se divide a menudo en las cuestiones de lo que el gobierno o las organizaciones colectivas tienen que hacer o están haciendo, y las cuestiones de cómo pagar por estas actividades.

Área de Catastro

Censo estadístico de los bienes inmuebles de una determinada población que contiene la descripción física, económica y jurídica de las propiedades rústicas y urbanas.

Objetivo

Manejar las finanzas sanas y transparentes para el mejor rendimiento en las diversas áreas, como también el cumplimiento de cada uno de los proyectos de ellas.

Estrategias

Manejar el recurso o prestaciones tanto de Gobierno Estatal como Gobierno Federal, como también hacer programas y mejoras para recabar de mayor manera los impuestos del municipio, para poder cumplir con los objetivos.

Líneas de acción

- Recaudación de impuestos mediante incentivos como el pago oportuno.
- Gestionar con el Estado y la Federación para aumentar los recursos recibidos por el municipio.
- Llevar un buen control y manejo de las adquisiciones de la administración.

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE RIVA PALACIO.**→ Misión**

Lograr la máxima apertura y transparencia en la administración pública y en el uso de recursos públicos en el Municipio, mediante una cultura de información clara, suficiente, oportuna, veraz, con perspectiva de género y que protege la información clasificada y los datos personales, con un sistema de información rápido, pertinente y gratuito, a fin de que la sociedad conozca y evalúe mejor el quehacer público.

→ Visión

Institución autónoma y fuerte que logra la transparencia y la máxima apertura y publicidad en el quehacer público y garantiza los derechos a la información y a la protección de los datos personales, siendo excepcionales la solicitud de Aclaración y el Recurso de Revisión, contribuyendo así a la confianza en el municipio.

SUS OBJETIVOS SON:

- GARANTIZAR QUE COMO SUJETO OBLIGADO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA.
- GARANTIZAR EL DERECHO DE CUALQUIER PERSONA - NO NECESITA SER CHIHUAHUENSE, NI MEXICANO(A), NI SER CIUDADANO(A)- A SOLICITAR Y RECIBIR INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES.
- DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE INFORMACION QUE SE PRESENTEN EN ESTA UNIDAD ATRAVEZ DEL SISTEMA INFOMEX.
- CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS, OBLIGACIONES Y DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.
- LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
- ATENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUALIZACION DE INFORMACION EN EL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

MARCO NORMATIVO.

TRATADOS INTERNACIONALES

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Abierto a Firma en la Ciudad de Nueva York, E.U.A., el día 19 de diciembre de 1966, con las Declaraciones Interpretativas a los Artículos 9, párrafo 5, y al Artículo 18, y las reservas al Artículo 13 y al inciso b) del Artículo 25, que efectuara el Ejecutivo de la Unión al proceder a su adhesión.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, abierto a firma en la Ciudad de Nueva York, E.U.A., el día 19 de diciembre de 1966, con la Declaración Interpretativa al Artículo 8, que realizara el Ejecutivo de la Unión al proceder a su adhesión.
- Convención Americana Sobre Derechos Humanos, adoptada en la Ciudad de San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969.

LEGISLACIÓN GENERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

REGLAMENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado Chihuahua.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en vigor desde el 04 de mayo de 2016.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (abrogada).
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- Ley de Archivos del Estado de Chihuahua.
- Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.
- Código Fiscal del Estado de Chihuahua

Líneas de acción.

La unidad de Transparencia como órgano encargado de operar el sistema de información, cuyas funciones son las de registrar y procesar la información pública que se genera en el municipio.

Transparentar la información pública de una manera en que ésta sea clara, oportuna, veraz, con perspectiva de género y suficiente, en los términos de Ley.

El uso y resguardo de Usuario y Contraseña como una forma de autenticación que utiliza información única para controlar el acceso de la Plataforma Nacional de Transparencia y el sistema INFOMEX.

Cumplir con todo aquel requerimiento de información pública que se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, y que puede ser realizado por cualquier persona sin necesidad de acreditar ningún tipo de interés.

Los servidores públicos que tienen algún cargo pueden recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, a los datos personales y a la corrección de éstos, en unidades administrativas distintas a la Unidad de Información de una dependencia o entidad.

OFICIALIA MAYOR

La Oficialía Mayor, como instancia de gobierno, ha existido dentro de la estructura orgánica de la Administración Municipal desde LA ADMINISTRACION 2004- 2007, sus obligaciones y atribuciones se han ido transformando en razón del estilo de gobierno del Ayuntamiento en turno.

MISIÓN

Generar un ambiente laboral estable y una armonía, con todo el personal. Deseando tener siempre presente espíritu de servicio, eficiencia y gran sentido humano.

VISIÓN

La Oficialía Mayor, tiene como propósito ser una institución de calidad, comprometida con la Administración, ser eficiente en el aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y de servicios, mediante el trabajo profesional de servidores públicos comprometidos y capaces de obtener resultados de calidad.

Obtener un excelente equipo de trabajo tomando en cuenta nuestra principal función, que es, dirigir los asuntos de todo el personal siempre apegados a derechos y respetando la dignidad humana. Siendo un Gobierno de confianza ciudadana, que los ciudadanos puedan estar satisfechos por los servicios que se reciban en el desarrollo del Municipio, con servicios Públicos eficaces y una mejor Seguridad Pública, con Servidores Públicos Municipales que muestren vocación de servicio, trato humano y amable.

OBJETIVOS

Presentar un conjunto de unidad administrativa, así como definir las funciones generales y específicas del personal, de manera que propicie la mejor Administración de los recursos humanos, materiales y servicios destinados a la ejecución de programas de las Unidades Administrativas Municipales, constituyéndose en un instrumento de apoyo para la mejora continua, la cual nos llevara a lograr un mejor ambiente laboral y un servicio de mejor calidad a la sociedad.

METAS

- Proveer oportunamente a las Direcciones Municipales, los materiales necesarios para el buen desarrollo de sus funciones.
- Fortalecer internamente con la contratación del personal necesario hacer una separación de funciones para definir responsabilidades en cada área de trabajo.
- Capacitar al personal para brindar un mejor servicio.
- Evaluar periódicamente el desempeño de sus funciones.
- Premiar al personal por su buen ejercicio laboral.

ACCIONES ADMINISTRATIVAS

- I. Planear, evaluar, coordinar, dirigir, asignar y controlar los recursos humanos de las dependencias de la administración pública municipal, así como conducir las relaciones con los trabajadores, participar en el establecimiento y modificación de las condiciones generales de trabajo.
- II. Formar parte y asistir a las sesiones del comité de adquisiciones del municipio.
- III. Proveer los materiales, equipos, servicios, y en general todos los bienes muebles e inmuebles que requieran las dependencias de la Administración Pública Municipal para su adecuado funcionamiento.
- IV. Proporcionar los servicios generales, para el funcionamiento de las oficinas Administrativas del Municipio, tales como materiales de limpieza, abastecimiento de materiales propios de electricidad, así como la reposición del equipo necesario para las reuniones que se realizan en dicha área.
- V. Planear, organizar, dirigir y controlar, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Municipal, la elaboración de los manuales de organización, políticas y procedimientos correspondientes.
- VI. Promover el buen uso y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, técnicos y de servicios con que cuentan las dependencias de la Administración Pública Municipal.

- VII. Administrar, evaluar y controlar las incidencias que sean pertinentes para informar al área de tesorería, para la elaboración de las nóminas, dado que el área de Oficialía Mayor es quien controla, administra al personal del municipio, en cuanto a las entradas, salidas, permisos e incapacidades.
- VIII. Promover y desarrollar acciones para el buen funcionamiento en los sistemas de cómputo que permitan la prestación de servicios eficientes y de calidad realizados por la administración municipal en beneficio de los habitantes del municipio, dando oportuno seguimiento a las demandas ciudadanas.
- IX. Expedir las credenciales de identificación al personal de las dependencias de la administración pública municipal.

ESTRATEGIAS

- ✓ Administrar los recursos públicos que estén bajo responsabilidad, sujetarse a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- ✓ Conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de funciones, facultades y atribuciones.
- ✓ Corresponder a la sana confianza que la sociedad ha conferido.
- ✓ Atender con una vocación absoluta de servicio a la sociedad.
- ✓ Dejar intereses particulares, personales o ajenos, preservando el interés superior de las necesidades colectivas.
- ✓ Trabajar con un alto espíritu de servicio.

EJE 2.- Desarrollo Urbano y Rural (Infraestructura).

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

INTRODUCCIÓN.

En este documento se encuentra redactados los propósitos planeados de la Dirección de Obras Publicas ya que se tiene previsto el impulso en el comienzo del desarrollo de este Municipio, donde se instalaran cimientos del crecimiento en el mismo, en este ámbito la Dirección de Obras Publicas aportara un esfuerzo de gran valía para el desarrollo en un Municipio; la obra física ayuda enormemente a que la obra social, cultural, deportiva, económica logre instalarse permanentemente en esta municipalidad.

Planearemos y programaremos la ejecución de obra pública cumpliendo en tiempo y forma con los lineamientos que establece la ley de obra pública del estado de Chihuahua, el reglamento de esa misma ley y demás leyes aplicables.

VISION.

Priorizar, Programar y Gestionar proyectos de Obras Públicas ante las Instituciones Federales, Estatales y Privadas, de acuerdo a las nuevas políticas de desarrollo tecnológicos, garantizando la adecuada planeación, construcción, supervisión, evaluación y la optimización de materiales y costos de operación, ejerciéndose con transparencia, honestidad y capacidad profesional; para contribuir al desarrollo integral del Municipio de Riva Palacio y el desarrollo de los procesos de planificación y fiscalización de la obra pública, dotando de infraestructura básica necesaria

MISIÓN

Alcanzar con el ordenamiento, el mejoramiento en la obra pública y servicios municipales, de acuerdo a las nuevas políticas de desarrollo social, garantizando la calidad y excelencia en nuestro trabajo. Se construirán las obras suficientes y necesarias por todo el territorio Municipal logrando que año tras año se avance en materia de infraestructura, para que el municipio de Riva Palacio cuente con el desarrollo planeado.

FORTALEZAS

Se cuenta con un equipo de trabajo dirigido por el presidente Municipal C. Heriberto Palacios Portillo, colaboradores y personal con la experiencia para llevar a cabo todos los trabajos necesarios en la ejecución de la Obra Pública.

PROYECTO

La finalidad de la dirección general de obras públicas es:

Primero tener un conocimiento exacto de las necesidades de infraestructura en el municipio para seguidamente contar con un inventario de proyectos para subsanar estas necesidades y ejecutar la obra física aprobada de acuerdo con los programas anuales presupuestados y por ultimo llevar a cabo un programa de mantenimiento de la infraestructura ya existente en el territorio municipal.

OBJETIVO GENERAL

Contar con obras físicas en los rubros de infraestructura educativa, infraestructura de salud, infraestructura de agua potable, infraestructura de energía eléctrica, y construcción de velatorios y áreas de esparcimiento publico además se impulsara en forma muy fuerte el desarrollo de una red carretera en buen estado y una infraestructura deportiva que ayudaran a mejorar el nivel de vida de la población del Municipio de Riva palacio.

ESTRATEGIA GENERAL

-Fortalecer la capacidad del gobierno municipal en la prestación de los servicios para incrementarlos en cantidad y calidad, y su participación en la orientación e impulso de los programas que se proponga realizar en coordinación estrecha con las dependencias de los gobiernos federal y estatal. así como con la participación activa y decidida de la sociedad con el fin de abatir los rezagos y desequilibrios actuales, presentes en todos los órdenes de la vida de nuestro municipio. Trabajar coordinadamente con los gobiernos federal y estatal para solicitar los recursos disponibles para el municipio Y trabajar con, transparencia y honestidad para cubrir en lo posible el rezago de obras y acciones que la ciudadanía nos demande. Bajo estas consideraciones la Dirección de Obras Públicas.

-Formular los programas de desarrollo urbano municipal y las políticas de creación y administración de los recursos del H. Ayuntamiento

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones complementarias en materia de construcción y desarrollo urbano.
- Participar en la realización de los programas de vivienda y urbanización.
- Participar en la formulación y operación de los planes, programas específicos y servicios públicos, para el abastecimiento y tratamiento de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, de la competencia municipal, y en su caso, de acuerdo a los convenios respectivos, que se firmen con el gobierno estatal.
- Participar en la planeación y elaborar el programa de obras públicas del municipio, formulando estudios, proyectos y presupuestos de las mismas, excepto las encomendadas expresamente a otras dependencias o entes creados legalmente para ello.
- Ejercer la posesión del municipio sobre sus bienes inmuebles y administrarlos en los términos de la ley y los reglamentos, siempre que no sean encomendados expresamente a otras dependencias o entes públicos.
- Elaborar y mantener al corriente el avalúo de los bienes inmuebles del municipio y reunir, revisar y determinar las normas y procedimientos para realizarlos.
- En general realizar todas las obras requeridas para la prestación de los servicios públicos enumerados por esta ley.
- Planear, elaborar y ejecutar el programa de conservación, mantenimiento y reparación de los bienes inmuebles y obras públicas en general dependientes del H. Ayuntamiento.
- Realizar los estudios, programas y presupuestos necesarios para la prestación de los servicios públicos municipales.
- Mantener en buen estado el alumbrado público y ampliarlo en los asentamientos humanos que se requieran.
- Administrar los panteones que requieran los centros de población.
- Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza las calles, monumentos, parques, fuentes, jardines y demás sitios de uso público.

LINEAS DE ACCION PARA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Promover y desarrollar talleres de planeación participativa en cada comunidad o campo que sea sujeto de apoyo para definir las obras y/o acciones que en forma prioritaria se deberán contemplar en cada ejercicio presupuestal. los recursos de estos fondos de conformidad con la normatividad establecida se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje , urbanización municipal, electrificación rural , infraestructura avanzada de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural y solucionar aspectos de saneamiento y completar la infraestructura municipal para fortalecer el desarrollo económico local.

Así como desarrollar proyectos de planeamiento y fortalecimiento institucional vinculados a los sectores de servicio e infraestructura básica municipal.

ESTRATEGIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.

- Generar trabajo a través de la contratación pública.
- Ejecución del plan de obras aprobado en el presupuesto con oportunidad y calidad
- Desarrollar las actividades comerciales vinculadas a la contratación publica

ESTRATEGIA DE DIVERSIFICACION.

- Establecer una programación para la ejecución de la obra pública estableciendo prioridades en las necesidades del Municipio.
- Contar con una accesoria jurídica eficiente en la contratación pública y en sus procesos.

ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD ORGANIZACIÓN.

- Dinamizar la economía fortaleciendo el proceso de contratación pública cumpliendo por lo menos en un 80% del plan de obras

ESTRATEGIA DE DESARROLLO DEL SERVICIO

- Aplicar eficientemente leyes y reglamentos de la contratación pública en los procesos de contratación para evitar el incumplimiento de los trabajos.
- Mejorar los conocimientos y la coordinación de los servidores de la dirección y fortalecer su compromiso en la ejecución de la obra pública

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

- Priorización de la obra pública bajo parámetros de importancia y urgencia.
- Oportunidad y eficiencia en la ejecución de as obras de vialidad e infraestructura en forma oportuna y eficiente.
- Evaluación de impacto de la obra ejecutada.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. INFRAESTRUCTURA DE CAPILLAS DE VELACIÓN.-

Con la realización del este proyecto se desea obtener una mejor calidad de vida para los habitantes y un lugar digno y apropiado para velar a los difuntos.

2. INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE.-

Se realizara una revisión para constatar que todas lalocalidades cuenten con el servicio de agua potable, es decir se lograra que no hay ninguna comunidad que no cuente con este valioso servicio

Se ampliará la infraestructura de la Red de Agua Potable, en las localidades del Municipio donde sea necesario.

3. INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.- Se lograra que todas las localidades del Municipio de Riva Palacio cuenten con el servicio de luz eléctrica así mismo también se construirán nuevas ampliaciones de redes eléctricas ya existentes para darle servicio a la demanda por el crecimiento de nuestras comunidades incluyendo a los campos menonitas.

4. AMPLIACIÓN DE RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOIMICILIARIAS.-

Se realizara la construcción, mantenimiento y rehabilitación de Sistemas de Drenaje y Alcantarillado, en el Municipio.

5. INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SALUD.-

Actualmente en el municipio no se cuenta con un Centro de Salud Avanzado (CAS) y es de gran demanda para los habitantes de los campos menonitas ya que por la falta del mismo se ha visto afectada la salud y bienestar de las familias el municipio de Riva Palacio incluyendo los campos menonitas.

6. REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE RIEGO DE SELLO Y DE VÍAS DE COMUNICACIÓN.-

Programar y ejecutar anualmente el Plan de Mantenimiento de vías, puentes y obras, determinando mano de obra, equipos y materiales que se requieran.

7. CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y PUENTES.-

Se planea realizar caminos y lo necesario para el fácil y rápido acceso y las diferentes comunidades ciudades aledañas.

8. CONSTRUCCIÓN DE GUARDAGANADOS, ALCANTARILLAS Y VADOS.-

Esto con el fin de proteger el ganado y habitantes del municipio.

9. REPARACION E INSTALACION DE ALUMBRADO PÚBLICO.

10. PERFORACION DE SUELO PARA AGUA POTABLE.-

Se planea la perforación de suelo para el abastecimiento del agua potable de los habitantes.

11. PRESTAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y ALMACENAMIENTO DE BASURA.-

Se realizará la recolección diaria de la basura en las diferentes calles y comunidades, mediante la operación de la basurera alcanzando a cubrir la demanda y se llevará a cabo el mantenimiento al basurero municipal mediante la rehabilitación del acceso al basureo.

12. OTRAS OBRAS Y SERVICIOS.

Se mejoraron las áreas verdes y jardineras, en vialidades, zonas recreativas y edificios públicos, avenidas y glorietas de las localidades.

Se pintarán Edificios, Oficinas Públicas, Parques y zonas recreativas del municipio y calle

Se suministrará y aplicará pintura a los pasos peatonales en calles

Se realizará el mantenimiento y reparación del malecón, incluyendo aplicación de pintura y resanes, la ejecución de esta obra será con Recursos Propios, beneficiando habitantes de esta cabecera municipal.

DESARROLLO RURAL

INTRODUCCION.

La economía de esta Municipio De Riva Palacio se sustenta principalmente en las actividades agropecuarias, siendo la principal la ganadería tipo, bovino cuyo propósito es producir carne, leche y exportación de becerros, en segundo término, la agricultura, modalidad riego con una superficie establecido del cultivo de maíz de 2000 hectáreas aproximadamente y temporal con los cultivos de maíz, frijol y avena con una superficie aproximada de 60 mil hectáreas.

El Municipio se caracteriza en dos regiones productivas, la norte que es eminentemente agrícola y de producción bovina lechera, la del sur de productividad en ganado bovino para carne y exportación.

En cuanto a avance e innovación este Municipio cuenta con tres industrias lácteas, dos industrias procesadoras de carne, en las cuales se da valor agregado a sus productos a través de las diferentes cadenas productivas, además se cuenta con cuatro centros de acopio de granos, tres Asociaciones Ganaderas y tres uniones de productores agrícolas.

DIAGNOSTICO

En los últimos años la actividad agropecuaria se ha visto restringida ya que los gobiernos no han prestado el interés necesario a este sector, reflejándose en el costo de los diferentes cultivos ya que este se ha ido a la baja debido a la gran alza del costo de insumos utilizados en los procesos de producción y aunando a esto la incertidumbre en el proceso de comercialización ya que el productor no cuenta con un esquema que satisfaga sus necesidades por falta de organización para afrontar la etapa de pos cosecha que es la comercialización.

En cuanto a la actividad pecuaria el costo alto de insumos, los bajos precios de la leche, las faltas de infraestructura para captación de aguas para uso pecuario son limitadas para satisfacer primordiales de los productores de la región y aunando a esto los factores climatológicos.

El presente plan de desarrollo municipal está diseñado en base al conocimiento general de la problemática actual del sector agropecuario.

OBJETIVOS

- Mantener un desarrollo productivo, sustentable, basado en una innovación tecnológica y una priorización de actividades de acuerdo a las demandas sociales.
- Fomentar la participación de las organizaciones existentes con el fin de gestionar apoyos y aplicarlos oportunamente.
- Buscar la coordinación interinstitucional para aplicar proyectos viables a los productores que lo requieran.

EJE 3.- Bienestar Social (Salud, Educación, Empleo, Deporte y Cultura, Programas Sociales).

Dirección de fomento económico y desarrollo social

Diagnóstico.

como municipio podemos aspirar a un desarrollo económico y social si combatimos de forma eficiente las necesidades básicas de la población, mediante un esfuerzo compartido de la administración y ciudadanos.

Objetivo general.

Nuestro principal objetivo radica en lograr que la sociedad logre disfrutar de una mejor calidad de vida, en igualdad de oportunidades. nos ocupa vivir en un municipio regido por un sentido humano y de oportunidad para sus habitantes, implementar políticas de protección social e inclusión y programas de desarrollo social que dan prioridad a quienes viven en condición de pobreza y vulnerabilidad social.

Objetivos específicos.

- contribuir al mejoramiento de la calidad educativa, realizar acciones de mejoramiento, equipamiento a escuelas y generar apoyos a alumnos.
- impulso y realización de proyectos productivos que involucre a la población más vulnerable del municipio.
- implementación de nuevos programas para la asistencia social.
- gestionar apoyos para la mejora de la vivienda.
- desarrollar programas enfocados al empoderamiento del sector vulnerable mediante capacitaciones y talleres de desarrollo de artes y oficios.

Estrategias.



- se cuidarán fielmente el manejo de los recursos presupuestados para las obras y programas en desarrollo social.
- se ubicarán los focos donde la marginación o pobreza sea mayor para tratar de que la ayuda llegue en forma rápida a estos.
- se realizará un censo en las comunidades para conocer a las familias de más bajos recursos, adultos mayores, personas con discapacidad y madres solteras.
- promover la ampliación de oportunidades de educación para toda la población.
- gestionar apoyo ante las dependencias federales y estatales para las familias más necesitadas.
- gestionar ante gobierno federal la incorporación de más familias al programa prospera.

Es responsabilidad de esta dirección de fomento económico coordinar esfuerzos:

- **Apoyo a grupos vulnerables:** en este rubro se considera a todos los adultos mayores, personas con discapacidad y madres solteras de escasos recursos económicos. Estas personas serán beneficiadas por medio de un apoyo económico mensual dependiendo de su condiciones y previo estudio para tratar de mitigar un poco su evidente necesidad.
- **Educación:** proporcionar becas a todos los estudiantes del municipio con la finalidad apoyar hasta donde sea posible a las familias en los gastos que esto implica.
apoyar a todos los centros educativos de todos los niveles tratando de que estén en igual de condiciones de equipamiento y de infraestructura.
se apoyará con transporte escolar a alumnos de preescolar, primaria, secundaria y bachillerato que vivan en el municipio y a universidad a los que tienen salir a ciudad Cuauhtémoc.
en los niveles de primaria, secundaria y bachillerato se apoyará con alimentos calientes, cocineras, gas y cocinas equipadas.
se cuenta con toda la intención de mejorar las condiciones de desarrollo y crecimiento de los centros educativos que así lo requieran.

- **Sistema nacional y estatal de empleo** en coordinación con estas dependencias de gobierno estatal, federal y con el apoyo de la brigada n° 50 de Santa Isabel se va a coordinar esfuerzos para proporcionar a los habitantes de este municipio los siguientes beneficios:

a) Empleo temporal: encaminado principalmente a las amas de casa y jóvenes desempleados, proporcionarles un empleo de medio tiempo de manera temporal en donde puedan contribuir a la economía familiar y servir a la comunidad

b) Cursos de autoempleo: con los mismos beneficiarios, la idea principal es que las personas aprendan algún tipo de oficio y mas adelante puedan auto emplearse

- **Comisión estatal de vivienda, suelo e infraestructura de chihuahua (COESVI)** Gestionar ante esta dependencia de gobierno materiales para la rehabilitación, construcción y ampliación de viviendas de las personas más necesitadas de este municipio por medio de paquetes subsidiados.

Poder acceder a créditos para la compra de materiales de construcción por medio de pagos mensuales.

- **Unión campesina democrática (UCD) gestionar** y coordinar esfuerzos ante esta agrupación para poder obtener paquetes de materiales para la construcción de vivienda, apoyo para agricultores y ganaderos del municipio.
- **Fundación del empresariado chihuahuense (FECHAC)** establecer negociaciones con esta fundación para poder equipar, construir, rehabilitar y mejorar las condiciones de infraestructura de los espacios educativos y de salud de este municipio.
- **secretaría de desarrollo social (SEDESOL) y delegación estatal de sedesol** trabajar de la mano con estas dos dependencias de gobierno en los proyectos de obra, programas asistenciales y de beneficio a la población para tratar de mejorar las condiciones de los habitantes del municipio principalmente los más vulnerables.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

DIAGNOSTICO

El municipio requiere enriquecer en materia cultural y turística para así, a través de actividades, tales como; recreaciones artísticas, exposiciones, degustaciones gastronómicas, presentaciones musicales, entre otras. Fomenten valores cívicos, conciencia del patrimonio cultural e histórico que posee el municipio, identidad y sobre todo una postura que acepte la cultura y el turismo como opción para una mejora social.

Es necesario hacer hincapié en el rescate de la cultura del municipio, de manera que se pretende evitar la exclusión e involucrar a la sociedad en general. De igual modo, es preciso fortalecer el acervo histórico, bibliográfico y artístico del municipio; para así, y a través de actividades culturales, incrementar la promoción y difusión de la cultura para impulsar el desarrollo de la infraestructura y talento local; y aprovechar sus programas para beneficio de la sociedad y en pro de Riva Palacio.

OBJETIVO GENERAL

Rescate y fomento turístico cultural con base en las costumbres y tradiciones del municipio, para así generar una sociedad consciente de la importancia de la cultura y de los beneficios que tiene el turismo y su impacto positivo a nivel social y económico.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Fomentar el desarrollo de actividades turísticas las cuales servirán para atraer más personas a que conozcan nuestro municipio; así como de las acciones que tienden a preservar y consolidar la identidad cultural de los y las habitantes del municipio mediante la promoción y difusión de actividades artísticas relacionadas a las bellas artes consolidadas, tales como pintura, fotografía, literatura, teatro, música, entre otras.

ESTRATEGIAS

- Gestionar apoyo para la promoción de la cultura y el arte.
- Incrementar la participación del ayuntamiento para el fomento de las actividades y así, enriquecer la cultura y turismo en el municipio.
- Proporcionar espacios adecuados para la promoción y difusión de la cultura en el municipio.
- Involucrar a los y las estudiantes de diferentes niveles educativos en las actividades culturales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- **Riva Palacio municipio revolucionario**
 - Crear una visión de un San Andrés Revolucionario con murales referentes al papel que desempeñó nuestro municipio en la revolución; así mismo como monumentos con acceso fácil a toda la ciudadanía para la interacción con los mismos.
 - Darle más difusión a la escenificación de la boda de Francisco Villa y Luz Corral, para que más personas conozcan esta gran tradición y así ofrecerles un mejor espectáculo con un mayor número de personas caracterizadas y un gran ambiente revolucionario para darle vida a este gran evento cultural.
 - Preservar la tumba de Luz Elena Villa hija de Pancho Villa y Luz Corral y promoverla como monumento histórico del municipio.
 - Promover e incorporar artículos pertenecientes a Luz Corra para hacer más atractivo el museo que lleva su nombre.
 - Apoyar al museo del padre Maldonado que fue un referente histórico de nuestro municipio; para que abra sus puertas al público y puedan conocer su historia.
 - Darle reconocimiento a las familias de aquellas personas del municipio que participaron en la revolución y difundir sus relatos para crear un libro de historias de la revolución en nuestro municipio. Como es el caso del coronel de caballería Juan Murga Terán, último jefe de los dorados de la división del norte del general Pancho Villa.

- **Municipio con cultura**

- Realización de un concurso de fotografía, con la exposición mensual en la plaza o biblioteca, de las fotografías tomadas por cualquier ciudadano del municipio que decida participar en esto. En el cual se dará un tema, ya sea representando el trabajo, la familia, una estación del año, la naturaleza, los adultos mayores, los valores, entre mucho otros y en la cual se les dará un incentivo a las tres mejores fotografías con el apoyo de un experto en la materia fotográfica
- Traer talleristas que apoyen y promuevan el talento local en sus diversas ramas artísticas.
- Impulsar programas como alas y raíces, FICH, FELICH, ETC para incrementar la difusión de la cultura.

- **Motivando a la lectura**

- Crear en la biblioteca un espacio que sea propicio para el lector, con iluminación y temperatura agradable para realizar la lectura o cualquier tarea que sea requerida por los ciudadanos.
- Fomentar la lectura en los estudiantes y ciudadanos en general. Esto con la realización de talleres de lectura, la depuración y actualización de los libros de la biblioteca, implantación de una biblioteca digital con más de 1000 libros de acceso abierto.
- Libros al gusto. Dinámica cultural en donde los participantes pueden tomar un libro de la biblioteca municipal para leerlo y al terminar lo exponga de manera grupal y así esa persona se le concederá un libro de su elección, siempre y cuando sea contenido que no atente a la moral, el municipio será el encargado de adquirirlo para así poder prestárselo al participante y concluida la lectura de tal libro, regresara a la biblioteca municipal.
- Creación de un grupo de lectura, con la participación del jardín del abuelo, para la creación de un libro de leyendas urbanas de nuestro municipio, con la colaboración de nuestros adultos mayores, con sus aportaciones de historias referentes al pueblo de San Andrés Riva Palacio.

- **Municipio turístico**

- Poner letras monumentales del municipio las cuales serían un gran atractivo turístico.
- Dar acceso a los yacimientos de las pinturas rupestres de las cavernas localizadas en nuestro municipio, para que funjan como puntos turísticos, con la colaboración de un intérprete relacionado a este arte.
- Establecer un calendario de actividades para llevar a cabo las festividades y actividades culturales y turísticas dentro del municipio.
- Preservar y promover las diferentes áreas recreativas con las que cuenta el municipio para atraer el turismo a nuestro municipio.
- Apoyar a los eventos culturales y deportivos del municipio para que cada vez tengan mejor contenido y crear más eventos para que más personas participen y conozcan nuestro municipio

- **Infraestructura**

- Gestionar programas de apoyo para mejorar la infraestructura en pro de la cultura y las artes.
- Gestionar apoyo para la construcción y equipamiento de una biblioteca en la localidad de la Nueva Paz.

DEPORTE

1.- INTRODUCCION

El plan para el desarrollo del deporte, la recreación y ejercicio físico para el municipio de Riva Palacio tiene contemplado desarrollar actividades para trabajar diversas actividades encaminadas a elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio ya sea que practiquen algún deporte en específico, realicen alguna actividad recreativa en su tiempo libre o acudan al gimnasio de acondicionamiento físico.

Además, mediante la implementación de las actividades que se planearan y programaran se tiene contemplada primero, elevar el nivel de calidad de vida de las personas y en un segundo plano disminuir los niveles de alcoholismo y tabaquismo entre los habitantes.

Entre otros puntos importante que se desglosan de describe a la población para evidenciar de la importante tarea de fomentar el deporte, la recreación y el ejercicio físico entre los distintos rangos de edad de los habitantes.

Por último, se ofrece un programa de trabajo para cada área (recreación, deporte y gimnasio) y se desglosan las actividades a realizar y el número aproximado de eventos que se tendrá durante estos tres años de trabajo.

2.- JUSTIFICACION

El plan para el desarrollo del deporte, la recreación y ejercicio físico para el municipio de Riva Palacio es una herramienta fundamental para evidenciar la importante necesidad de fomentar la práctica de actividades para el desarrollo y aumento de la calidad de vida así, como la importancia de dar el uso que le corresponde a distintos espacios del municipio que se encuentran en desuso por la falta de planeación de actividades.

3.- MISIÓN

Ser una administración preocupada por que los habitantes practiquen alguna actividad deportiva, recreativa o de ejercicio físico para elevar la calidad de vida, contribuir al bienestar social y disminuir males sociales como las adicciones y la inequidad de género, todo esto se trabajara mediante diversas actividades para toda la población, sin importar edad, género o etnia indígena.

4.- VISIÓN

Convertimos en una de las administraciones o la que más se preocupó y ocupo por elevar la calidad de vida de los habitantes y aumentar el bienestar social utilizando el deporte, la recreación y el ejercicio físico como herramientas, sin hacer en ningún momento ningún tipo de distinción o limitación de participación de algún tipo.

5.- DEL CONTEXTO MUNICIPAL

Dentro de las distintas comunidades del municipio es muy común encontrar practicas esporádicas de algún deporte principalmente futbol soccer, pero de manera desorganizada y solo se practica como actividad para pasar la tarde.

Anteriores administraciones han ido construyendo espacios para la práctica de algún deporte, de alguna actividad recreativa o ejercicio físico, pero, no tienen contemplado el uso que se les dará y con el paso del tiempo terminan en el olvido y sin hacer uso de los espacios, tenemos como ejemplos canchas de usos múltiples para voleibol y basquetbol, cancha de frontón, parque de beisbol, y cancha de futbol rápido que actualmente están prácticamente sin dar un servicio a la comunidad.

La situación en se encuentra el municipio al comenzar la presente administración en cuanto al desarrollo de actividades es muy malo ya que durante la administración pasada no se desarrolló ningún tipo de torneo o programa de actividades lo cual hará que el comienzo sea un poco más lento al tratar primero de fomentar y elevar la participación ciudadana en las distintas actividades.

6.- DE LA POLITICA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO

La política de la actual administración y del C. Heriberto Palacios Portillo Presidente Municipal, fomentar la práctica de alguna actividad deportiva, recreativa o ejercicio físico de acuerdo a la preferencia de cada individuo. De igual manera le preocupa y ocupa el alto número de jóvenes con adicciones por lo que tiene la firme creencia que por medio de alguna de las actividades antes mencionadas se contribuye a mejorar el bienestar de los grupos vulnerables de la población.

Por otro lado, es increíble la cantidad de espacios que se encuentran a lo largo del municipio, encaminadas en un principio a la práctica de alguna actividad deportiva principalmente, y con el paso del tiempo por no darse a la tarea de planear actividades terminaron siendo obras sin justificación alguna.

7.- DESCRIPCION DE LA POBLACIÓN

La población del municipio de Riva Palacio carece de hábitos de práctica regular de algún deporte, de alguna actividad recreativa en tiempos libres o de ejercicio físico para incrementar la salud. El rango de los adolescentes y jóvenes suelen practicar futbol soccer como actividad de entretenimiento ya que carece de organización, y esporádicamente se practica el frontón. Los adultos jóvenes se vuelven un poco más sedentarios y al igual que el

anterior grupo poblacional realiza prácticas esporádicas principalmente de algún deporte. El adulto mayor realiza en su gran mayoría ejercicio físico, principalmente aeróbicos y/o zumba y, principalmente son las mujeres quienes realizan este tipo de actividades.

8.- MARCO TEORICO

Calidad de vida

Define en términos de satisfacción de necesidades en las esferas física, psicológica, social, de actividades, material y estructural (Urzua, 2012).

Deporte

Actividad física que se realiza de manera individual o en conjunto siguiendo una serie de reglas y que es desarrollado dentro de un espacio determinado (A. 2018).

Desarrollo comunitario

El desarrollo de la comunidad en esa época es definido como "un proceso destinado a crear condiciones de progreso económico y social para toda la comunidad, con la participación activa de ésta, y la mayor confianza posible de su iniciativa (Carvajal, 2011).

Ejercicio Físico

Actividad física planificada, estructurada y repetitiva que tiene como objetivo mejorar o mantener los componentes de la forma física. Entendemos por actividad física cualquier movimiento corporal producido por los sistemas esquelético y muscular (OMS, 2008).

Recreación

Conjunto de actividades que se realizan con el fin de entretener y divertir a toda persona que la realice. También es definida como el momento en donde se procede el uso del tiempo libre para alcanzar beneficios físicos y mentales (Pérez, 2008).

9.- ALCANCES

El presente plan tiene el propósito de no solo desarrollar actividades para entretener a la población en momentos libres, o utilizar los espacios construidos, los fines principales de este plan son elevar la calidad de vida de la población por medio de una mayor practica de ejercicio físico, deporte o recreación, que los valores que en estas actividades se practican sean llevados a sus tareas cotidianas y que todos aquellos males sociales como las adicciones, la violencia y la inequidad de género disminuyan.

10.- METAS

1.- Fomento de la práctica

Buscar incrementar la cantidad de personas que suelen practicar alguna actividad ya sea deportivo, de ejercicio físico o recreación y que por medio de estas prácticas la salud de la población aumente.

2.- Convivencia y paz

Buscar que todos los valores que en el deporte emanan sean aprendidos durante las actividades y desarrollados en las actividades cotidianas para mejorar la convivencia entre los iguales.

3.- infraestructura

Rescatar los espacios que a lo largo del territorio municipal se encuentran en desuso y aprovecharlos para llegar a conseguir logros dentro de las comunidades.

11.- OBJETIVOS

1.- Elevar la calidad de vida

Son innumerables los beneficios que aporta el ejercicio físico independientemente de la actividad que sea, ya que ayuda a elevar la resistencia de corazón y pulmones para el manejo de oxígeno lo que se traduce en que tardaremos más en cansarnos al realizar alguna tarea cotidiana, fortalece los músculos lo que nos proveerá de mayor fortaleza, así como una mayor densidad ósea lo que implica mayor fortaleza a las caídas.

2.- Trabajar para el bienestar social

Al trabajar por el deporte, la recreación y el ejercicio físico de igual manera estaremos trabajando por habitantes que se enfermen menos, por habitantes que saben convivir en sociedad y que practican valores para llegar a acuerdos.

3.- Desarrollo comunitario social

Al estar promoviendo todas las actividades programadas se estará haciendo de igual manera una formación para que los habitantes cuiden los inmuebles sabiendo los beneficios que cada uno ofrece a la comunidad y todas las actividades que puede albergar.

4.- Facilitar la participación colectiva

Este tipo de actividades ofrece la oportunidad de formar lazos de asociación, de amistad, compañerismo que pueden ser aprovechadas en el medio laboral, escolar y familiar lo que se podría reflejar en mejor convivencia y menores conflictos.

5.- Formación de actitudes y valores

La sociedad actual carece de valores cívicos y actitudes de respeto hacia los demás, mediante el deporte, el ejercicio físico y la recreación se podrá ayudar a generar actitudes de respeto y tolerancia ante la diversidad con sus iguales, valores como la solidaridad e igualdad también se ven reflejadas en la práctica deportiva.

12.- ESTRATEGIAS.

1.- Desarrollar actividades que sean de la preferencia de la mayoría de la población y tratar de fomentar el buen uso de instalaciones e implementos, y al mismo tiempo se trabaja por mejorar la salud.

2.- Buscar que los participantes de las actividades expresen sus opiniones buscando que se llegue a consensos con el fin de mejorar los valores del dialogo y la tolerancia ante la diversidad de opiniones.

3.- Implementar las acciones necesarias para que los distintos espacios estén en las condiciones más idóneas para la práctica digna de cada actividad además, resaltar la importancia que estos espacios tienen para cada comunidad y de la responsabilidad de cada quien de cuidar los espacios.

13.- EJES QUE NOS DAN SUSTENTO.

1.- Planeación de actividades que faciliten el acceso al deporte como derecho.

Planear las actividades de manera que la mayoría de la población pudiera participar en las actividades de su preferencia, es decir, tratar de que sea mínima la cantidad de requerimientos para participar.

2.- Derecho al deporte, el ejercicio físico y la recreación en todas las etapas de la vida.

Desarrollar actividades acordes a todos los grupos poblacionales para poder integrarlos en distintas actividades de acuerdo a sus capacidades físicas.

3.- Plan deportivo, de ejercicio físico y recreación con actividades seguras para los participantes.

El fin de todas las actividades a desarrollar es incrementar la calidad de vida y bienestar social por lo que, es importante planear adecuadamente cada actividad para asegurar la integridad de los usuarios durante el desarrollo de las actividades.

4.- Distribución del trabajo a lo largo de todas las comunidades del municipio.

Tratar de llegar con las distintas actividades a la mayor cantidad de comunidades del municipio y por tanto utilizar la mayor cantidad de espacios y mayor número de usuarios.

Hitos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Producto
Condiciones óptimas de instalaciones deportivas y auxiliares													Espacios deportivos y auxiliares en óptimas condiciones.
Desarrollo de programas de a.f., deporte y recreación. Y planes de contingencia													Programas de a.f., deporte y recreación, así como actividades alternas para atender cualquier imprevisto.
Divulgación y publicidad													Dar a conocer las actividades, su importancia y los beneficios que esta ofrece.
Desarrollo de actividades													Iniciar con el desarrollo de las actividades, fomentando de manera permanente la participación de la población.
Informe de avances													Informe por escrito de la participación ciudadana, de los gastos que cada una genera, del estado de los espacios, así como de los implementos de cada deporte.
Evaluación de actividades y servicios													Sujeta a evaluación cada actividad y en base a ello, proponer modificaciones o la eliminación de está tomando como referencia el número de participantes.

14.- PLAN OPERATIVO

14.1.-PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Objetivo general: "Fomentar la práctica de actividad física, deporte y recreación entre los habitantes del municipio de Riva Palacio con el fin de mejorar el nivel de calidad de vida, desarrollar hábitos de práctica de alguna actividad física en tiempos libres y evitar con esto que la población joven del municipio se aleje de adquirir vicios y de padecer obesidad".

Estrategia: Programar actividades bien organizadas, diversas y seguras para la práctica y, mediante las cuales iniciemos el fomento a la práctica de actividad física, deporte y recreación de manera organizada dentro de las distintas comunidades del municipio.

Hitos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Producto
Acondicionamiento del espacio													Instalaciones higiénicas y seguras para la práctica de actividad física.
Planeación de actividades, publicación de convocatorias, formación de torneos deportivos.													Programación de diferentes actividades deportivas, generar un control de personas inscritas en cada torneo.
Evaluación de las actividades para plantear modificaciones o eliminación													Informe de la aceptación y participación de la población en cada actividad, en base a esto generar alternativas o en su defecto eliminar la actividad totalmente.
Informe interno y externo de actividades													Difundir mediante diferentes medios las distintas actividades a la población. Presentar informe de resultados de cada actividad en cuanto a participación, gasto, como se desarrollaron las actividades, etc.

14.2.- PLAN OPERATIVO DEPORTE

Objetivo: Desarrollar actividades deportivas planeadas correctamente para asegurar la seguridad de las personas que participan en las distintas actividades, mediante estas buscamos fomentar hábitos de practica regular del deporte de preferencia de una manera segura.

Estrategia: Desarrollar actividades deportivas guiadas por un profesional del área que acompañara a los participantes durante el desarrollo para asegurar la seguridad y el correcto desarrollo de los eventos deportivos.

Número de actividades a realizar: Se tiene contemplado la realización de dos torneos de cada deporte (futbol rápido, beisbol, voleibol, basquetbol, frontón,) por año siendo un total aproximado de 30 torneos a lo largo de la administración.

Hitos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Producto
Acondicionamiento del espacio													Espacios e instalaciones higiénicas y seguras para la práctica de actividad física.
Planeación y programación de actividades recreativas, de tiempo libre y ocio													Programación de diferentes actividades recreativas, de tiempo libre y ocio generar un control de personas inscritas en cada torneo.
Evaluación de las actividades para plantear modificaciones o eliminación													Informe de la aceptación y participación de la población en cada actividad, en base a esto generar alternativas o en su defecto eliminar la actividad totalmente.
Informe interno y externo de actividades													Difundir mediante diferentes medios las distintas actividades a la población. Presentar informe de resultados de cada actividad en cuanto a participación, gasto, como se desarrollaron las actividades, etc.

14.3.- PLAN OPERATIVO RECREACIÓN

Objetivo: Desarrollar actividades recreativas, de tiempo libre y ocio planeadas correctamente para asegurar la seguridad de las personas que participan en las distintas actividades, mediante estas buscamos fomentar hábitos de practica regular de alguna actividad recreativa que relaje y entretenga a los pobladores del municipio de una manera segura.

Estrategia: Desarrollar actividades recreativas, de tiempo libre y ocio guiadas por un profesional del área que acompañara a los participantes durante el desarrollo para asegurar la seguridad y la correcta ejecución de las actividades.

Numero de actividades a realizar: Entre las actividades contempladas se encuentran voleibol de playa en fines de semana, campamentos de verano y primavera y carreras ciclistas sin fin competitivo. Aproximadamente serán unos 2 torneos de voleibol de playa por año siendo en total 6 durante la administración; los campamentos se buscara implementarlos durante vacaciones de semana santa y verano complementando actividades deportivas, académicas, recreativas entre otras más entre las que podría entrar el ciclismo recreativo principalmente como medio para clausurar el campamento.

14.4.- PLAN OPERATIVO GIMNASIO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO

Objetivo: Fomentar prácticas de ejercicio físico para el incremento de la salud por medio de ejercicios dentro de instalaciones correctamente equipadas y acondicionadas para asegurar la integridad de las personas.

Estrategia: Ofrecer diversas actividades a desarrollar dentro del gimnasio de acondicionamiento físico para captar el interés de la mayor cantidad de personas de la población para aumentar la calidad de vida de los habitantes.

Número de actividades a realizar: Se realizara permanentemente actividades para el fortalecimiento muscular y para la pérdida de peso dentro de las instalaciones del gimnasio de acondicionamiento físico, al igual se contara con clases de zumba y aeróbicos.

Hitos	Ene	Feb	Mar	Abri	Mav	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Producto
Acondicionamiento del espacio													Instalaciones higiénicas y seguras para la práctica de ejercicio físico.
Planeación y programación de actividades para el gimnasio de acondicionamiento físico													Programación de diferentes actividades a desarrollar dentro del gimnasio para generar un control de personas inscritas.
Evaluación de las actividades para plantear modificaciones o eliminación													Informe de la aceptación y participación de la población en cada actividad, en base a esto generar alternativas o en su defecto eliminar la actividad.
Informe interno y externo de actividades													Difundir mediante diferentes medios las distintas actividades a la población. Presentar informe de resultados de cada actividad en cuanto a participación, gasto, como se desarrollaron las actividades, etc.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA 2018-2021

OBJETIVO

Coordinar, dirigir, evaluar y supervisar las actividades que en materia de asistencia social realicen las áreas de trabajo que integran la estructura organizacional del DIF Municipal, orientada a la población más vulnerable del Municipio de Riva Palacio.

MISIÓN

Transformar el desarrollo integral de las personas en situaciones de riesgo, priorizando quienes presenten necesidades educativas especiales, aplicando políticas públicas de asistencia social con un sentido responsable para generar nuevas oportunidades de vida y bienestar a las familias de Riva Palacio.

VISIÓN

Ser una dependencia eficiente, ética y responsable que promueva la calidad y calidez humana, para mejorar la vida familiar en todos los sectores de vulnerabilidad y marginación de nuestro municipio.

VALORES

1. Integración familiar.
2. Justicia.
3. Ética.
4. Moral.
5. Dignidad humana

OBJETIVO GENERAL

Dotar a la fuerza de trabajo que participa en las actividades del Sistema DIF Municipal de los elementos y herramientas básicas para la realización de las actividades operativas y administrativas, incluyendo sus derechos y responsabilidades en la puesta en marcha de las funciones, para evitar en la medida de lo posible la duplicidad de mando o vacío en materia de autoridad y responsabilidad, utilizando como herramienta de apoyo que nos permita

FUNCIONES PERSONALES DEL DIF MUNICIPAL**PRESIDENTA****OBJETIVO:**

Apoyar a las necesidades de las personas vulnerables.

FUNCIONES:

- 1.- Realizar actividades culturales, sociales y recreativas del DIF Municipal.
- 2.- Proporcionar un servicio de respeto, responsabilidad y tolerancia a través de los diferentes departamentos.
- 3.- Ejecutar los acuerdos y disposiciones en reuniones.
- 4.- Delegar parcialmente las facultades que le otorga la ley en las personas que para tal efecto elija, indicándoles el tiempo y alcance de tales facultades.
- 5.- Proponer a las personas que puedan ocupar los puestos de coordinador de cada programa, así como nombrar y remover libremente al resto del personal.

DIRECCIÓN**OBJETIVO:**

Coordinar, dirigir, evaluar y supervisar las actividades que en materia de asistencia social realicen las áreas de trabajo que integran la estructura organizacional del DIF Municipal, orientadas a la población más vulnerable del Municipio de Riva Palacio.

FUNCIONES:

La dirección estará a cargo del titular que será nombrado por la presidenta del DIF teniendo las siguientes funciones:

- 1.- Ejecutar los acuerdos y disposiciones dictadas por la Presidenta.
- 2.- Informar periódicamente a la presidenta del DIF sobre las actividades desarrolladas por cada una de las coordinaciones Municipales; avance de los programas Institucionales y tomar acuerdos para la obtención de mejores resultados.
- 3.- Revisar los programas de trabajo de cada una de las coordinaciones Municipales para la integración del programa general.
- 4.- Elaborar con el apoyo de coordinadores la propuesta de trabajo y el presupuesto de recursos propios anual para su aprobación por el Presidente Municipal.
- 5.- En coordinación con el tesorero ejecutar y controlar el presupuesto del Sistema Municipal, aprobados por el Presidente Municipal.
- 6.- Solicitar al área administrativa los análisis financieros y el control del correcto ejercicio del presupuesto asignado al DIF Municipal.
- 7.- Vigilar que los programas de trabajo se cumplan oportunamente.
- 8.- Atender a las personas que solicitan algún apoyo del DIF Municipal procurando apoyarlas en base a los programas y recursos disponibles.
- 9.- Recibir, analizar, atender y delegar las solicitudes de apoyo, a las áreas correspondientes.
- 10.- Autorizar los apoyos que se otorgan a través del DIF Municipal.
- 11.- Autorizar la realización de programas, proyectos y eventos que el DIF Municipal realiza a beneficio del Municipio de Riva Palacio.
- 12.- Programar eventos y giras de trabajo para entregar apoyos en materia de asistencia social y supervisar los programas que implementen las diversas áreas del DIF Municipal.

- 13.- Gestionar ante las Dependencias Federales, Estatales, Municipales, Instituciones Privadas y Asociaciones Civiles, acuerdos y/o recursos para la realización de los programas propios del DIF Municipal.
- 14.- Trabajar en coordinación con el DIF Estatal y Nacional.
- 15.- Enviar en la fecha y con las formalidades que el DIF Estatal indique, los informes generales y parciales de actividades del DIF Municipal.
- 16.- Asistir a las reuniones, eventos y actividades que le sean requeridas en materia de asistencia social.
- 17.- Informar a la ciudadanía del Municipio de Riva Palacio, sobre las acciones que se realizan en el DIF Municipal.
- 18.- Supervisar la elaboración del calendario de fechas conmemorativas.
- 19.- Enviar los presupuestos, cotizaciones, contratos y documentos a la Dirección de Administración del Ayuntamiento, relacionados con las partidas centralizadas que tienen que ver con la operación y funcionamientos de los programas propios del DIF Municipal.
- 20.- Supervisar y firmar la documentación comprobatoria del gasto corriente, de inversión y de los presupuestos Federales asignados al DIF Municipal.
- 21.- Elaborar y proponer nuevos programas y proyectos de asistencia social, en beneficio de la población, objetivo del DIF Municipal.
- 22.- Auxiliar a la institución en sus diferentes funciones a fin de que en el tiempo indicado se cumpla con las actividades propias del Sistema DIF Municipal.
- 23.- Realizar todas aquellas actividades necesarias para el debido cumplimiento de sus funciones y demás que le confieren las Leyes y Reglamentos Municipales de los de Asistencia Social.

PSICOLOGIA

OBJETIVO:

Contribuir a la fortaleza de los grupos vulnerables de municipio tanto de manera preventiva como de acciones determinantes.

Ayudar al bienestar emocional de la población que solicite el servicio ya sea para diagnóstico, tratamiento o canalizaciones.

FUNCIONES:

- 1.- organización de campañas como la de no fumar, en contra de las adicciones, en contra del maltrato del adulto mayor y derecho de los niños.
- 2.- Realización de talleres como el de estimulación del pensamiento y memoria auto cuidado del adulto mayor.
- 3.- Apoyar a las diversas campañas que realice el DIF.
- 4.- Realizar entrevistas de inicio, diagnósticos, psicodiagnosticos.
- 5.- Dar tratamiento a pacientes, hacer canalizaciones para terapia individual, de pareja o familiar.
- 6.- Aplicación de test, proyectos y de personalidad, así como también coeficiente intelectual.

COORDINACIÓN DE PROGRAMA ALIMENTARIO

OBJETIVO:

Brindar una buena atención a la ciudadanía, a las madres de familia que quedan como responsables en los programas que el Municipio en coordinación con el DIF Estatal, ofrece a la niñez.

FUNCIONES:

- 1.- Elaborar el plan de trabajo Municipal para el Programa de Desayunos Escolares Fríos y Calientes.
- 2.- Gestionar ante la coordinación General de los programas de Nutrición de DIF Estatal, en coordinación con el Director del DIF Municipal, los recursos necesarios para el programa de Desayunos Escolares.
- 3.- Llevar el control de entradas y salidas de insumos.
- 4.- Realizar las entregas bimestrales a todas las escuelas y cocinas comunitarias del Municipio de Riva Palacio.
- 5.- Planear, instrumentar y supervisar las valoraciones nutricionales de los menores beneficiados con los Desayunos Escolares.
- 6.- Supervisar que el Programa de Desayunos Escolares se realice conforme a los lineamientos establecidos.
- 7.- Coordinar y supervisar las actividades realizadas en el almacén del DIF Municipal y recibir información sobre la cantidad, calidad y estado de los insumos alimentarios y artículos resguardados en el mismo.
- 8.- Supervisar que se reintegren al DIF de Riva Palacio las cuotas de recuperación del programa de Desayunos Escolares.
- 9.- Auxiliar y capacitar a las madres de familia en cursos y talleres de huertos hortícolas a los comités de Desayunos Escolares y Cocinas Comunitarias.
- 10.- Supervisar las actividades comunitarias que corresponden a la coordinación de Desarrollo de la comunidad, así como la distribución de insumos de los diversos programas establecidos.

TRABAJO SOCIAL.**OBJETIVO:**

Planear, coordinar y evaluar los programas tendientes a promover el desarrollo y bienestar de la población de escasos recursos del Municipio a través del Programa de Ayuda a personas más vulnerables y discapacitados desamparados.

FUNCIONES:

- 1.- Recibir todas las solicitudes de apoyo de asistencia social y en coordinación con las diferentes áreas, vigilar su seguimiento y solución.
- 2.- Canalizar a las áreas o dependencias indicadas a nivel Municipal, Regional, Estatal y Nacional los casos que ameriten la atención a ese nivel.
- 3.- Aplicar las herramientas correctas (encuestas) de diagnóstico social y económico a los solicitantes, para su correcta evaluación socioeconómica.
- 4.- Otorgar previo estudio y verificación, apoyos económicos para traslados y urgencias de la población del Municipio de Riva Palacio.
- 5.- Otorgar atención especial a discapacitados y/o población con capacidades especiales.
- 6.- Proporcionar medicamentos en casos especiales cuando sea autorizado.
- 7.- Captación de pacientes y requisitar expedientes para valoración, en la realización de campañas, entrega de despensas, levantamientos de estudios socioeconómicos y visitas domiciliarias.
- 8.- Apoyar a los del departamento de Psicología, Inapam y Programas Alimentarios.
- 9.- Control de traslados a diversos hospitales de la ciudadanía, así como traslados especiales y préstamos de aparatos ortopédicos.
- 10.- Realizar los trámites administrativos correspondientes para el otorgamiento del apoyo.
- 11.- Atención al usuario con algún tipo de discapacidad.
- 12.- Realizar todas aquellas actividades necesarias para el debido cumplimiento de sus funciones y demás que le confieran las leyes y reglamentos municipales y los de a Asistencia Social.

Para nosotros es trabajo primordial atender y mejorar el apoyo a las personas de nuestro municipio por lo cual pondremos mayor esfuerzo para trabajar con los siguientes puntos:

INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

CONTENIDO:

- I. VALIDACION DEL HONORABLE CABILDO DE RIVA PALACIO**
- II. MENSAJE DE LA TITULAR**
- III. MISION Y VISION, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS**
- IV. ORGANIGRAMA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO**
- V. MARCO JURIDICO**
- VI. PROGRAMA ANUAL**
- VII. PRESUPUESTO EN BASE A RESULTADOS**
- VIII. CEDULAS DE REGISTRO DE INDICADORES**
- IX. MEDICIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN**
- X. INDICADORES DE GESTIÓN**
- XI. MANUAL DE ORGANIZACIÓN**
- XII. OBJETIVO MANUAL DE ORGANIZACIÓN.**
- XIII. MARCO LEGAL DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN**
- XVI. ORGANIGRAMA**
- XV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES**
- XVI. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**
- XVII. OBJETIVOS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**
- XVIII. MARCO LEGAL DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.**
- XIX. POLITICAS DE OPERACIÓN NORMAS Y LINEAMIENTOS**
- XX. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS**
- XXI. CONCLUSIONES DEL TITULAR**

I. VALIDACIÓN ANTE EL H AYUNTAMIENTO DEL MUICIPIO DE RIVA PALACIO.

II, MENSAJE DE LA TITULAR

La Instancia Municipal de las Mujeres, es un organismo dentro de la administración municipal, que se encarga de gestionar proyectos, promover la igualdad de género, Implementar platicas, talleres para dar atención a mujeres cuyo objetivo es promover, fomentar y difundir el conocimiento, la defensa y el ejercicio de los derechos de las mujeres. Hoy que tenemos la oportunidad de ser partícipes activos en el ejercicio publico nos inspira nuestra gente; los niños, los jóvenes llenos de entusiasmo, nuestros padre y la gente mayor; nuestro municipio y su historia; es por eso que nos habremos de comprometer a dar nuestra máxima capacidad profesional, de conocimientos y experiencia al servicio de nuestro Municipio de Riva Palacio.

III. MISIÓN Y VISIÓN, OBJETIVOS

MISIÓN

Promover la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de desarrollo social, económico, político y cultural; mediante el aseguramiento en la aplicación de la perspectiva de género, la concertación de los tres niveles de gobierno, la vinculación con todos los sectores sociales, la participación social y el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres.

VISIÓN

Ser un organismo líder e innovador en la promoción del desarrollo de políticas públicas que incorporen el enfoque de género en el ámbito gubernamental, para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco de un ejercicio de gobierno municipal democrático, incluyente justo y con una ciudadanía activa.

OBJETIVO GENERAL

Ejecutar las acciones necesarias para que el diseño de los planes y programas del Gobierno municipal propicien la igualdad de oportunidades, en el desarrollo económico y social de las mujeres, la capacitación productiva, la sensibilización en materia de equidad **de género, así como instrumentar las medidas que permitan la** participación política y social de mujer, que combatan la discriminación y promuevan una cultura de respeto y garantía de sus derechos.

IV. ORGANIGRAMA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.



V. MARCO JURIDICO DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua
- Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres
- Ley General de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia
- Ley del Instituto de las Mujeres del estado de Chihuahua
- Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de Chihuahua
- Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia
- Bando de policía y gobierno

<p>Impartir capacitación a los funcionarios públicos, en el tema de sensibilización de género, con apoyo del Instituto de las Mujeres del estado de Chihuahua</p>					X	X	X	X				
<p>Se diseñarán talleres y/o pláticas y/o cursos para ser impartidas a las mujeres del Municipio respecto de: -Ala prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. -Sensibilización en genero - masculinidades - Género y desarrollo sustentable-Violencia en el Noviazgo-Paternidad responsable-Derecho humanos de las mujeres</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

VII. PRESUPUESTO EN BASE A RESULTADOS**VIII. CEDULAS DE REGISTRO DE INDICADORES****IX. MEDICIÓN DE INDICADORES****X. DE GESTIÓN****XI. INDICADORES DE GESTIÓN****MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER
H. AYUNTAMIENTO DE RIVA PALACIO, CHIHUAHUA, 2018-2021****I. MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

La Instancia Municipal de las Mujeres se crea con la finalidad de atender la problemática de las mujeres y niñas, hoy en día en nuestro municipio la instancia de las mujeres realiza diversas actividades hacia con las mujeres como dar platica de sensibilización en materia de género, de violencia, asesoría y canalización de las mujeres que soliciten los servicios.

Es por lo anterior que se requiere un manual de organización para establecer los fundamentos legales, el organigrama y funciones del personal que integran dicha instancia.

XII. OBJETIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

El Presente manual de organización se realizó con la finalidad de dar a conocer la estructura de integración de la Instancia Municipal de las Mujeres, para que las y los funcionarios públicos y la ciudadanía conozcan el departamento, de igual manera que se realiza de conformidad con la reglamentación aplicable.

XIII. MARCO LEGAL DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua
- Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres
- Ley General de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia
- Ley del Instituto de las Mujeres del estado de Chihuahua
- Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de Chihuahua
- Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia

XIV. ORGANIGRAMA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

Titular de la Instancia Municipal de la Mujer

XV. DESCRIPCION DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES

*Promover la participación de las mujeres en el ámbito social, económico, cultural y educativo, para mejorar sus condiciones de vida a través de programas y proyectos emanados del instituto.

*Gestionar programas y proyectos que deban implementarse en el municipio, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la mujer.

*Establecer las acciones y mecanismos necesarios dentro del instituto y el propio municipio que promuevan las culturas del respeto a los derechos humanos de las mujeres del municipio de Riva Palacio.

*Impartir pláticas, talleres, cursos para sensibilizar a las y los habitantes en materia de equidad de género.

*Dar atención y canalización a mujeres a diferentes dependencias según corresponda.

*Hacer difusión para prevenir la violencia de género en el municipio de Riva Palacio.

*Dar asesoría y gestionar recursos y servicios ante las diversas dependencias públicas y privadas que ofrecen programas dirigidos a las mujeres.

*Dar información vía telefónica a la ciudadanía.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

H. AYUNTAMIENTO DE RIVA PALACIO 2018-2021

XVI.- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

INTRODUCCIÓN

El presente manual se crea con la finalidad de guiar las actividades que se realizan en la instancia de las mujeres, para que el personal a cargo lo utilice de una manera ordenada para que la ejecución de las actividades sean un éxito, ya que en el departamento se realizan diversas funciones a cargo de la titular.

El presente manual está encaminado principalmente a la ciudadanía con el fin de manifestar las funciones de la instancia municipal de la mujer y los beneficios que la ciudadanía puede obtener a través de esta dirección.

XVII. OBJETIVOS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Establecer acciones dirigidas para superar la desigualdad entre los sexos y promover la equidad y reducir los maltratos físicos, psicológicos y sociales que han sufrido las mujeres a través del tiempo

XVIII. MARCO LEGAL DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General del Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia.
- Ley de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia.
- Ley del Instituto de las mujeres del Estado de Chihuahua.
 - Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua.
- Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Chihuahua.
- Bando de Policía y gobierno

XIX. POLITICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- El personal integrante de la Instancia Municipal de las Mujeres debe en todo momento atender a mujeres que soliciten atención.
- La titular de la Instancia de la Mujer tendrá que gestionar proyectos federales en beneficio de las mujeres de Riva Palacio.
- La Instancia de las Mujeres promoverá la sensibilización en temas de género a la población de Riva Palacio.
- La titular de la Instancia atenderá las mujeres que soliciten algún a asesoría y posterior a ello si procediera alguna canalización a otra dependencia.
- El personal de la instancia de la mujer estará sensibilizado en temas de género.
- Propiciara la sensibilización en género al personal de la presidencia municipal.
- El personal de la Instancia deberá en todo momento dirigirse con respeto, honradez, responsabilidad en sus labores.

XX. DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS

- 1.- Gestionar el programa de fortalecimiento de transversalidad de la perspectiva de género
- 2.- Impartir pláticas dirigidas a la ciudadanía en materia de género.
- 3.- Dar atención y asesoría a las mujeres y niñas que soliciten y canalizar según corresponda

XXII.- CONCLUSIONES

La presente información se elaboró con la finalidad de que sirva a la instancia municipal de la mujer como un instrumento que fortalece institucionalmente la Instancia, debido a que el presente trabajo cuenta con el plan anual 2019, manual de organización y manual de procedimientos.

En cuanto al plan anual 2019, se presentan las actividades que realizara la instancia en el transcurso del presente año.

El manual de organización contempla como está integrada la instancia y por último el manual de procedimientos que se refiere a los procedimientos que realizara la instancia en diferentes tramites propios de la Instancia Municipal de la Mujer.

Esperando que todo lo anterior sirva para dar un mejor servicio a nuestras mujeres de Riva Palacio.

EJE 4.- SEGURIDAD PUBLICA.**Misión**

Garantizar la seguridad de todas los habitantes del municipio a través del uso eficaz de los recursos, centrandó las acciones en la prevención, investigación y persecución del delito, así como una coordinación con el departamento de Protección Civil ampliando el campo de acción de seguridad pública.

Visión

Consolidar la Dirección de Seguridad Pública como una institución eficaz que goce de la confianza ciudadana, mediante la coordinación efectiva en materia de seguridad con autoridades de los tres ámbitos de gobierno, el impulso a la profesionalización y dignificación de la función policial, inversión en equipamiento y tecnología, y la vinculación con la sociedad, a fin de disminuir la incidencia delictiva.

Objetivos estratégicos y líneas estratégicas**Objetivos Estratégicos:**

Transformar las instituciones de seguridad pública. Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad. Impulsar el combate a la corrupción.

Líneas Estratégicas:

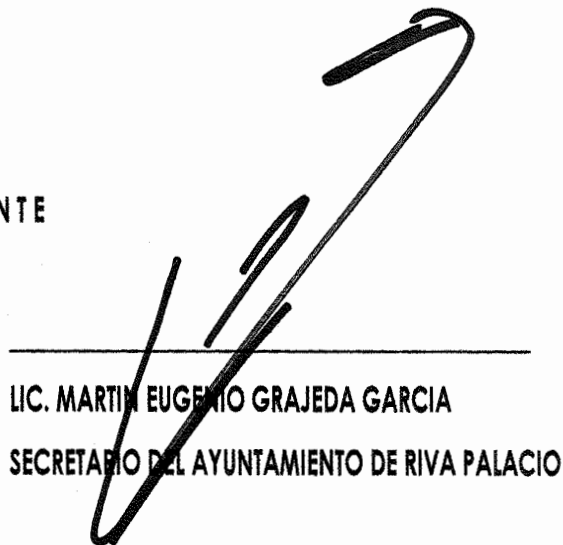
Concentrar en la Dirección de Seguridad Pública las tareas y mando del esfuerzo estatal en materia de seguridad pública y privada. Enfrentar desde una perspectiva integral la prevención, investigación y persecución de los delitos, con base en la integridad policial. Re direccionar la estrategia Municipal contra la delincuencia, a fin de disminuir la comisión de ilícitos. Elevar el nivel de profesionalización de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, a fin de actualizar sus conocimientos, competencias y habilidades, como parte de la dignificación de la función policial. Combatir la corrupción con un enfoque frontal y sistemático. Desarrollar la doctrina y normatividad del uso legítimo de la fuerza. Fortalecer la estrategia para la Prevención del delito con la participación ciudadana.

El presente documento fue elaborado en coordinación con las diferentes áreas y sectores de la actual administración en coordinación por el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN, mismos que serán los responsables de dar seguimiento periódico a esta guía, con la finalidad de poder medir los programas y el impacto que tendrá en la sociedad al desarrollas.

ATENTAMENTE



C. HERIBERTO PALACIOS PORTILLO
PRESIDENTE MUNCIIPAL DE RIVA PALACIO



LIC. MARTIN EUGENIO GRAJEDA GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RIVA PALACIO

RIVA PALCIO CHIHUAHUA, ENERO DE 2019